

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR: 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 13 de 2023

CLASE DE PROCESO:	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
RADICACIÓN:	253863103001-2011-00280-00
DEMANDANTE:	EMPUCOL S.A.
DEMANDADOS:	BLANCA MIREYA DUARTE

Se reconoce personería para actuar al abogado MARCO ALBERTO VEGA BENAVIDES, como representante judicial de la demandante, conforme al poder otorgado y visto en el PDF 124, así como las documentales aportadas en PDF 114, y en consonancia con los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso.

Ahora bien, previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso por transacción, que fuere allegada por el apoderado de la parte demandante y coadyuvada por el apoderado de la demandada, a través de correo electrónico del 27 de abril de 2022 (PDF 124), se requiere a las partes para que se sirvan allegar copia de la escritura pública No. 10 del 14 de enero de 2022 protocolizada en la notaria única de El Colegio, así como del folio de matrícula inmobiliaria No. 166-27369, en el que conste su inscripción.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76b35bbe2ce3864b847b3635a09da4019af1e1f4e65cc36ef93f2be7d280a573**

Documento generado en 10/02/2023 10:53:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>